



DECRETO ALCALDICIO N° 2904

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2405 de fecha 22.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10° "Adquisición inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social", el Servicio de Banquetería para la atención de 150 personas (tortas, bebidas, mesas, manteles, centro de mesas, platos y copas, 2 garzones para la atención de las personas invitadas) para la actividad de entrega de Fondos Concursables Municipales el que se realizara en el patio de la Municipalidad, el día 22 de septiembre a las 19:30 hrs, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sra. **Francis Llanos Álvarez**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 225.000 más iva. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 893.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de Banquetería para la atención de 150 personas para la actividad de entrega de Fondos Concursables Municipales, al proveedor Sra. **Francis Llanos Álvarez**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 225.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/IEG /mrc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)